



# BANDO

Don José García Salinas, Alcalde del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, hago saber:

## Sobre espectáculos taurinos en las fiestas locales de julio de 2022:

El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo durante las próximas fiestas locales de julio de 2022 organiza cuatro eventos taurinos: serán cuatro sueltas de reses, tres en la Plaza de Toros y por las calles del municipio, y otra cerrada en la Plaza de Toros.

Ante la celebración de estos festejos populares, y con el objeto de recordar las condiciones de participación y celebración de los mismos, al amparo del artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 41.8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### SE DISPONE:

1º.- Se recuerda a todos los vecinos y vecinas que participar en los espectáculos taurinos siempre acarrea riesgos, y que quien los asume se los impone libremente.

2º.- Que nadie está obligado a saltar al ruedo o al recorrido callejero, por lo que, en caso de producirse algún percance, daño físico o material, no tendrá el Ayuntamiento responsabilidad alguna.

3º.- Además, es menester recordar que tienen completamente prohibido participar en estos festejos las personas menores de 18 años y las mayores de 65 años.

4º.- Tampoco tienen permitido participar las personas en estado de embriaguez o que hayan consumido cualquier sustancia que altere sus facultades físicas o psíquicas, así como las personas impedidas. Si se detectara su presencia, serán expulsados por la Policía Local, los servicios de Protección Civil o por la Guardia Civil, y podrán ser sancionados conforme a las previsiones de la normativa vigente.

5º.- Las sueltas de reses se desarrollarán según marca la legislación regional que regula los espectáculos taurinos. En este sentido, se recuerda a las personas participantes la obligación de respetar a los astados, sin someterlos bajo ningún pretexto a golpes, lanzamientos de objetos o cualquier tipo de maltrato. En caso de que se dé cualquiera de estas circunstancias, la Presidencia podrá decretar la suspensión del festejo.



Así lo dispongo y firmo en Cabanillas del Campo, 7 de julio de 2020  
El Alcalde, José García Salinas.

